



Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



Panajachel, Sololá, 18 de diciembre 2019
Oficio: 415-2019.SAF/AMSCLAE/MRMB

2019-163577

Licenciado
Francisco Javier Ortíz
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

19 DIC 2019
08:42

Respetable Licenciado Ortíz:

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante de Reprogramación número 18 de la modificación presupuestaria (INTRA 2) y Resolución Número PLAN-14-2019, ambos de fecha 27 de noviembre 2019, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en el renglón de gasto 211 "alimentos para personas" de acuerdo a actividades del departamento de Educación ambiental, y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,

Lic. Mario Rolando Morán Barrera
Sub Director Administrativo Financiero
AMSCLAE



Luisa Consuelo Cifuentes de Guzmán
Directora Ejecutiva
AMSCLAE



c.c. Dirección Ejecutiva/AMSCLAE
Depto. Financiero / AMSCLAE
Unidad de Planificación/AMSCLAE
Archivo: SAF/AMSCLAE

Edificio Plaza San Lorenzo, Vía Principal 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala C.A.

www.amsclae.gov.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 27/11/2019 HORA : 17:51.29 REPORTE: R00817650.rpt
------------------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	18

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/11/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	PLAN-14-2019	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
							SOLICITADO	APROBADO
Total							-4,500.00	-4,500.00
001-002-0002 Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.								
58	00	000	002	000	200	11	-4,500.00	-4,500.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
							SOLICITADO	APROBADO
Total							4,500.00	4500.00
001-002-0001 Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.								
58	00	000	002	000	200	11	4,500.00	4,500.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	0	4,500.00
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-4,500.00	0
Total		-4,500.00	4,500.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE SALDOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
MES		

LICENCIADO
Mario Rolando Morán Barrera
 SUB-DIRECTOR
 ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 -AMSCLAE-



Luisa Cifuentes de Gramajo
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AMSCLAE
 FIRMA



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 27/11/2019 HORA : 17:51.29 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	18

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/11/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	PLAN-14-2019	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-4,500.00	4,500.00
0000-SIN ORGANISMO	-4,500.00	4,500.00
0000-SIN CORRELATIVO	-4,500.00	4,500.00
Total	-4,500.00	4,500.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE SALDOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	

LICENCIADO
Mario Rolando Morán Barrera
 SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
 AMSCLAE-



Luisa Cifuentes de Gramajo
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AMSCLAE-
 FIRMA



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 27/11/2019 HORA : 17:51.29 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/11/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	PLAN-14-2019	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
237	58	00	000	002	000	001-002	PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS

Centros de Costo Consolidados
10913-20;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE SALDOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		

LICENCIADO
Mario Rolando Morán Barrota
 SUB-DIRECTOR
 ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
 -AMSCLAE-

Luisa Cifuentes de Gramajo
 DIRECTOR EJECUTIVO
 -AMSCLAE-
 FIRMA





Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO – AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ASUNTO:
DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA (INTRA2), EJERCICIO
FISCAL 2019.**

RESOLUCIÓN No. PLAN-14-2019.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2019 (POA-2019), la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, tuvo a la vista la solicitud de modificación presupuestaria de la Subdirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE, presentada para su revisión ante esta Unidad previo al trámite respectivo, por lo que se llevó a cabo la revisión de las programaciones asociadas a los planes, actividades y proyectos que serán ejecutados por los Departamentos a cargo de los Subproductos respectivos en el presente ejercicio fiscal 2019.

CONSIDERANDO

Que la Subdirección Administrativa Financiera, mediante Oficio: 391-2019.SAF/AMSCLAE/MRMB/cmvc de fecha 27 de noviembre de 2019, trasladó a esta unidad de Planificación de la AMSCLAE los documentos originales de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA de conformidad con el comprobante de Reprogramación subproductos No. 20, para seguir con el proceso y gestiones respectivas a efecto de continuar con el trámite correspondiente en el Sistema de Gestión –SIGES.



Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN



CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Interno Número DE-43-2019 de fecha 8 de noviembre de 2019, la presente modificación presupuestaria no amerita ser sometida a consideración de la Comisión Plan-Presupuesto por estar por debajo del monto estipulado en dicho Acuerdo la presente se admite para su trámite por esta Unidad de Planificación.

CONSIDERANDO

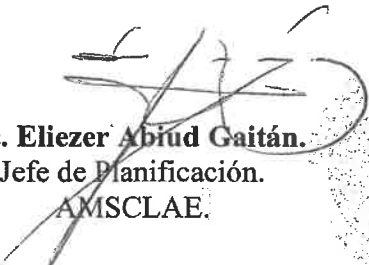
Que tuvo a la vista los cuadros de débitos y créditos en donde se justifica que la presente modificación es para regularización de saldos por error de operación en el Sistema de Gestiones por parte del Departamento Financiero. Por lo consiguiente, es solo para efectos en el Sistema de Gestión SIGES, y la presente, no modificará los registros en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo Numero 243-2018; luego de la revisión respectiva de la programación de metas físicas de cada uno de los Departamentos de la AMSCLAE, esta Unidad de Planificación:

RESUELVE

PRIMERO: Que según consta en las justificaciones pertinentes consignadas en los cuadros de débitos y créditos presentados por la Subdirección Administrativa Financiera, la presente modificación presupuestaria no afecta el cumplimiento de las metas físicas programadas en los Subproductos: 001-002-0001: “Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre Buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación -DEA”; 001-002-0002 “Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán-(DEFEDS)””; dichas metas permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se registre en el Sistema de Gestión -SIGES y se traslade copia de la presente a la Subdirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE para continuar con el proceso que corresponda para su aprobación.


Lic. Eliezer Abiud Gaitán.
Jefe de Planificación.
AMSCLAE.





Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



PROGRAMA: **58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. La Subdirección Administrativa Financiera, solicita modificación presupuestaria INTRA2, y mediante oficio número 111-2019-UP./AMSCLAE, de la unidad de Planificación donde resuelve mediante documento resolución número PLAN-14-2019, indica que la Modificación Presupuestaria solicitada, corresponde a la naturaleza de las intervenciones definidas entre los subproductos vinculadas con la planificación estratégica y operativa para el logro de los objetivos, metas y acciones institucional, **la cual no afecta metas físicas programadas en los subproductos correspondientes**, de conformidad con el Decreto número 78-2012 "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE".

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis correspondiente para realizar la Modificación Presupuestaria de la manera siguiente:

DÉBITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de **cuatro mil quinientos quetzales exactos (Q.4,500.00)**. Economía establecida en el renglón presupuestario 211 "Alimentos para personas". Por tanto, se disminuye en el Subproductos: Fomento de Proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán. Al respecto, afectó al espacio presupuestario así:



Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atilán y su Entorno



CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-002-000-211-0710-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-4,500.00
	Total	-4,500.00

CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *cuatro mil quinientos quetzales exactos (Q.4,500.00)*. Con base a la solicitud de la Subdirección Administrativa Financiera, siguiente:

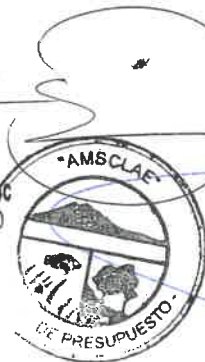
Para cubrir el pago de alimentación de personas, para las actividades del departamento de Educación Ambiental.

Por lo tanto, es necesario incrementar presupuesto en los renglones de gasto en los Subproductos: Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atilán sobre buenas prácticas ambientales para el control de contaminación, según detalle siguiente:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-002-000-211-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO ESPECÍFICO AL PERSONAL PERMANENTE	4,500.00
	Total	4,500.00

Marta Lidia Cholotío Navichoc
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
AMSCLAE



LICENCIADO
Mario Rolando Morán Barrera
SUB-DIRECTOR
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
-AMSCLAE-

